



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 585-2021 – MPCH-A

Chincheros, 30 de diciembre del 2021.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

#### VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 30 de diciembre del 2021, quien solicita proyectar la presente resolución, OPINIÓN LEGAL N° 595-2021-MPCH/G.A.J con registro de gerencia N° 10783 de fecha 29 de diciembre del 2021, INFORME N° 161-2021-EDH-UCP-SGACP/MPCH con registro de gerencia N° 10276 de fecha 20 de diciembre del 2021, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 085-2020-MPCH-A de fecha 10 de marzo del 2020 se conforma la comisión de altas y bajas de bienes patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Chincheros y la disposición final de los bienes;

Que, mediante Informe N° 139-2021/-EDH-UCP-SGACP/MPCH, de fecha 03 noviembre de 2021, la Responsable de la Unidad Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Chincheros, solicita revisión de proyecto de la directiva N° 001-2021-UCP-SGACP-/MPCH, "NORMAS EL PROCESO PARA LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES, MUEBLES, ACTIVO Y FIJOS Y NO DEPRECIABLES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS", con la finalidad de promover la correcta operatividad ya que hasta la fecha no cuenta con una directiva para el correcto trabajo del inventario físico de bienes que se realiza anualmente en la unidad de Control Patrimonial;

Que, mediante Informe N° 140-2021/-EDH-UCP-SCACP/MPCH, de fecha 03 noviembre de 2021, la responsable de la Unidad Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Chincheros, solicita revisión de proyecto de la "REGLAMENTO DE ALTAS, BAJAS Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS", con la finalidad de promover la correcta operatividad;

Que, mediante Informe N° 147-2021-MPCH-SC/HPG, de fecha 15 de diciembre de 2021, el Sub Gerente de Contabilidad remite observaciones de la directiva N° 001-2021-UCP-SGACP-/MPCH, "NORMAS EL PROCESO PARA LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES, MUEBLES, ACTIVO Y FIJOS Y NO DEPRECIABLES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS", la cual: 1. falta la caratula de la prestación de la directiva, 2. Falta los artículos 1,2,3,4 y el capítulo 1, (...) de igual forma el "REGLAMENTO DE ALTAS, BAJAS Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS" (...);

Que, informe de Informe N° 161-2021/-EDH-UCP-SCACP/MPCH, de fecha 20 de diciembre de 2021, la Responsable de la Unidad Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Chincheros, remite levantamiento de observaciones y solicita revisión por parte de asesoría legal, por lo que remite dos expedientes que corresponde a la directiva N° 001-2021-UCP-SGACP/MPCH, "NORMAS EL PROCESO PARA LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES, MUEBLES, ACTIVO Y FIJOS Y NO DEPRECIABLES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS", y "REGLAMENTO DE ALTAS, BAJAS Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS";





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Gestión 2019 - 2022



Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 595-2021-MPCH/G.A.J con registro de gerencia N° 10783 de fecha 29 de diciembre del 2021 la Gerente de Asesoría Jurídica OPINA: **ARTÍCULO PRIMERO.** - se APRUEBE la directiva N° 001-2021-UCP-SGACP/MPCH, "NORMAS EL PROCESO PARA LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES, MUEBLES, ACTIVO Y FIJOS Y NO DEPRECIABLES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS" y su "REGLAMENTO DE ALTAS, BAJAS Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS", cuyo objeto es el de realizar el inventario físico general de los bienes muebles activo fijo y no depreciable de la Municipalidad Provincial de Chincheros; **ARTÍCULO SEGUNDO.** - se ENCARGUE a la Unidad de Patrimonio, el estricto cumplimiento de la presente, bajo responsabilidad;

Que, mediante Proveído de gerencia de fecha 30 de diciembre del 2021, solicita dar trámite a la OPINIÓN LEGAL N° 595-2021-MPCH/G.A.J;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la Directiva N° 001-2021-UCP-SGACP/MPCH, "NORMAS EL PROCESO PARA LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES, MUEBLES, ACTIVO Y FIJOS Y NO DEPRECIABLES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS" y su "REGLAMENTO DE ALTAS, BAJAS Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS", cuyo objeto es el de realizar el inventario físico general de los bienes muebles activo fijo y no depreciable de la Municipalidad Provincial de Chincheros.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR y NOTIFICAR** el Cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia Municipal, UNIDAD DE PATRIMONIO, conforme a las normativas vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS-APURÍMAC  
*Nilo G. Najarro Rojas*  
A.L. CALDE

NGNR/rvtb.  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01  
U.P 01+02 EXP. ORIGINALES  
IMAGEN 01  
OCI 01  
S.G/ARCHIVO 01